

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

153**GETAFE NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Paz Laso Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 16 de 2008, ejecución número 72 de 2008, se ha dictado el presente auto de prescripción, que en sus antecedentes y parte dispositiva dice:

Diligencia.—En Getafe, a 17 de febrero de 2010.

La extendiendo yo, la secretaria, para hacer constar que la sentencia recaída en los presentes autos es firme desde hace más de un año, sin que se haya llevado a efecto la ejecución de la pena impuesta al condenado.—Doy fe.

Auto

En Getafe, a 17 de febrero de 2010.

Antecedentes:

Único.—En los presentes autos se dictó sentencia que fue firme el 5 de noviembre de 2008, y como consta en la diligencia anterior, no se ha llevado a efecto la ejecución de la pena impuesta al condenado.

Parte dispositiva:

Se declara prescrita la pena de multa de 90 euros impuesta a don Antonio Muñoz Rodríguez.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de prescripción a don Antonio Muñoz Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 17 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/8.559/10)